



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

8 de septiembre de 2021.

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formuladas por las Sras. ARNOLD CARLA MARIA SOL DNI 27.180.448; BENITEZ ANTONELLA JANET DNI 39.978.741; BRAVO ANDREA VAMNESA DEL VALLE DNI 24.022.228; CORIA IRMA DNI 3.955.332; FEOLA SILVIA BEATRIZ DNI 18.594.183; GONZALEZ VANESA SOLEDAD DNI 33.341.396; GRANARA VALERIA IRENE DNI 30.057.806; HAS ESTELA MARIS DNI 16.275.662; JUAREZ MARIA ANGELICA DNI 29.674.710; LA VEGLIA MARIA DE LOS ANGELES DNI 37.033.855; LIAS MIRIAM LEONOR DNI 24.610.379; NARDUCCI JESSICA DAIANA DNI 36.509.992; NOVELINO MARIA AMANDA DNI 20.351.220; PELOSO DELIA DNI 13.828.716; PEREZ XIMENA DNI 42.237.003; ROJAS MARIA RAQUEL DNI 17.778.921 y SIRI MARGARITA BEATRIZ DNI 18.084.721, a efectos de solventar gastos de subsistencia y del consumo de energía eléctrica de su vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos para que puedan seguir contando con este servicio, máxime en casos como el presente que la solicitante es la única persona mayor a cargo;

Que de la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social surge la imposibilidad de afrontar dicho gasto;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgase un subsidio a las siguientes personas:

- ARNOLD CARLA MARIA SOL DNI 27.180.448, por Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS con 66/100 (\$4.976,66.-)
- BENITEZ ANTONELLA JANET DNI 39.978.741, por Pesos NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE con 94/100 (\$9.517,94.-)
- BRAVO ANDREA VAMNESA DEL VALLE DNI 24.022.228, por Pesos TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE con 73/100 (\$3.627,73.-)
- CORIA IRMA DNI 3.955.332; por Pesos DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO con 82/100 (\$16.665,82.-)
- FEOLA SILVIA BEATRIZ DNI 18.594.183; por Pesos TRECE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (\$13.719.-)
- GONZALEZ VANESA SOLEDAD DNI 33.341.396, por Pesos TRECE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO con 91/100 (\$13.918,91.-)
- GRANARA VALERIA IRENE DNI 30.057.806; por Pesos ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS con 47/100 (\$11.892,47.-)
- HAS ESTELA MARIS DNI 16.275.662; TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES con 73/100 (\$3.583,73.-)
- JUAREZ MARIA ANGELICA DNI 29.674.710, por Pesos DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS con 38/100 (\$12.136,38.-)
- LA VEGLIA MARIA DE LOS ANGELES DNI 37.033.855, por Pesos UN MIL NOVECIENTOS TREINTA SEIS con 61/100 (\$1.936,61.-)



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

- LIAS MIRIAM LEONOR DNI 24.610.379, por Pesos SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO 99/100 (\$6.591,99.-)
- NARDUCCI JESSICA DAIANA DNI 36.509.992, por Pesos TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO con 04/100 (\$32.605,04.-)
- NOVELINO MARIA AMANDA DNI 20.351.220, por Pesos SIETE MIL CINCO con 77/100 (\$7.005,77.-)
- PELOSO DELIA DNI 13.828.716, por Pesos TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE con 13/100 (\$3.769,13.-)
- PEREZ XIMENA DNI 42.237.003, por Pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 84/100 (\$5.849,84.-)
- ROJAS MARIA RAQUEL DNI 17.778.921, por Pesos TRES MIL CINCUENTA Y TRES con 01/100 (\$3.053,01.-),
- SIRI MARGARITA BEATRIZ DNI 18.084.721, por Pesos OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES 38/100 (\$8.223,38.-)

Los mismos con motivo de solventar gastos de subsistencia y gastos por consumo de energía eléctrica de su vivienda, atento los considerandos expuestos y la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaria de Desarrollo Social.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES con 41/100 (\$159.073,41.-) a favor de la COOPERATIVA ELECTRICA DE MONTE LTDA. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Ayuda sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1744

MGL

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte